



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5678** /2014

ARICA, 17 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1178**, de fecha 14 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE A MUJERES ADULTAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA".
- Memorándum N° 520**, de fecha 16 de Abril del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 6295**, de fecha 17 de Abril del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE A MUJERES ADULTAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Conmemoración y reconocimiento en el día internacional de la madre a mujeres adultas mayores de la comunidad de Arica.								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	: 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generará un espacio de integración y camaradería para mujeres Adultas Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con las adultas mayores de la comuna.								
III.- OBJETIVO:									
Incentivar la integración entre las mujeres Adultas Mayores representantes de los diferentes Clubes de Adultos Mayores de la Comuna de Arica.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. 								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$2.350.000.-</td> </tr> <tr> <td>Artista</td> <td style="text-align: right;">\$250.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$2.600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.600.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$2.350.000.-	Artista	\$250.000.-	Total	\$2.600.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering	\$2.350.000.-								
Artista	\$250.000.-								
Total	\$2.600.000.-								

	Fondo a Rendir por \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$2.350.000.-
Artística para evento.	21.04.004.008	Hono. oficina Adulto mayor	\$250.000.-
		Valor Total \$	\$2.600.000.-

El monto del Programa es de \$2.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$250.000.- a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, C.I. N° 15.313.018-3, Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AV/CCG/nqq -



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA